

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	SAH/DG/DO/10		
Atender cualquier solicitud de acuerdo a los servicios, trámites y a otras necesidades que los usuarios soliciten siempre y cuando estén contempladas en las atribuciones del Organismo Público Descentralizado. "Sistema Aguas Huixquilucan"				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 47 numerales 1, 2, 3, 4, y 5; 48 fracción VIII, 52 fracción III; 59 fracción V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de respuesta.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	https://sah.gob.mx/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento que se detecte una afectación o necesidad a los trámites y servicios que presta este Organismo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA	Si requiere verificación, cada Gerencia tendrá la labor de inspeccionar y verificar las solicitudes que llegan a su área para saber si es viable y realizar el trámite o servicio.			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
I.- La Petición o reporte debe incluir Nombre completo del solicitante, domicilio del solicitante, referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles), número de Teléfono. Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	SI	1 copia (s) simple (s)	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I.- La Petición o reporte debe incluir Nombre completo del solicitante, domicilio del solicitante, referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles), número de Teléfono. Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	SI	1 copia (s) simple (s)	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.- La Petición o reporte debe incluir Nombre completo del solicitante, domicilio del solicitante, referencias (Ejemplo: frente a qué número y entre qué calles), número de Teléfono. Para el caso de reporte vía web el reporte deberá incluir un correo electrónico para contacto.	SI	1 copia (s) simple (s)	Artículo 15 de Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 1, 3, 107 y 116 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	




PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la petición o reporte vía web 2. Facilitar información como calle, número, colonia, nombre de usuario, descripción clara y referencias de donde se encuentra la falta de agua. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.								
COSTO:	Gratuito								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Que cumpla con los requisitos arriba enumerados, que la petición se encuentre dentro del territorio municipal sólo así se podrá dar atención. • Si cumple con los requisitos y es entregado en Oficialía de Partes el OPD comenzará se turnará a la Gerencia pertinente para comenzar con las inspecciones y verificaciones correspondientes 								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Sistema Aguas de Huixquilucan				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
					Dirección de Operaciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Víctor Manuel Báez Melo								
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A		
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado				
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
(52)	5558116868		2089 2019	NA	servicios_sub_syc@sah.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	SOLO EN OFICINAS CENTRALES EN LA COLONIA EL TREJO								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA								
DOMICILIO:	CALLE:	NA				NO. INT. Y EXT.:	NA		
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA				
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
NA	NA			NA	NA	NA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Qué servicios tienen costo?								
RESPUESTA:	Instalación, reubicación, reconexión, regularización de tomas de agua algunos servicios de desazolve, contratación de servicios, conexión de tomas, permiso de descarga...								

X

1

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A quién dirijo una petición?
RESPUESTA:	Será dirigido en atención al Mtro. Víctor Manuel Báez Melo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo solicitamos algún servicio, tenemos que aportar los materiales?
RESPUESTA:	El servicio de mantenimiento y/o reparación a nuestra red general de agua potable o de drenaje sanitario es gratuito.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  MTR. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 DE FEBRERO DE 2024
--	---	---

